INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO
Resoluciones Dptales. 15814 de 30/10/2002 - 9495 de 3/12/2001
NIT: 811039779-1 DANE: 105088001750
Bello – Antioquia

PRESENTACIÓN	
Asignatura: CIENCIAS SOCIALES	Grado: DECIMO.
Tiempo de desarrollo: 4 Horas (dos Semanas)	Docente: MARIBEL CARDONA PALACIO

CONTACTO
CODIGO DE CLASE CLASSROOM: Ciencias Sociales 10-1: 47ovms2 CIENCIAS SOCIALES 10-2: skvbwqy
ENLACE CLASE VIRTUAL Meet: https://meet.google.com/lookup/e4njagnaba (MIÉRCOLES 10:00 a.m)

GUIA NO. 1

Unidad temática: Relaciones Ético-políticas	**Eje Temático:** DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	**Tema:** DERECHOS HUMANOS

ASPECTOS PEDAGÓGICOS	
Propósito de formación: Al finalizar el trabajo diseñado en esta guía el estudiante estará en capacidad de interiorizar el alcance de los derechos humanos	**Preguntas Orientadoras** ¿Qué son los Derechos Humanos? ¿Cómo se clasifican los derechos humanos? ¿Por qué son importante los derechos humanos?
Evidencias de aprendizaje • Reconoce importancia de los Derechos Humanos. • Clasifica los derechos humanos según la generación a la que pertenecen • Manifiesta interés por la promoción y defensa de los derechos en Colombia	**Criterios de Evaluación** • Puntualidad en la entrega de la actividad • Argumentación de las preguntas • Honestidad en el desarrollo de la actividad • Cumplimiento a las instrucciones de la actividad

OBSERVACIONES:

1. **REALIZAR LA ACTIIVIDAD EN EL CUADERNO, O ARCHIVO EN WORD SEGÚN LAS POSIBILIDADES.**
2. **SI REALIZA LA ACTIVIDAD DE FORMA FÍSICA TOMAR FOTOS NITIDAS, COMPLETAS Y ORDEN DE SECUENCIA. ORGANIZARLAS EN UN SOLO DOCUMENTO PARA SUBIRLAS A LA PLATAFORMA. NO OLVIDAR MARCAR LA ACTIVIDAD AL INICIO DE LA HOJA CON NOMBRE COMPLETO Y CURSO.**
3. **ENVIAR TODO COMPLETO NO POR PARTES.**
4. **AL RESOLVER DEBES IR ENUNCIANDO EL NUMERO DE LA ACTIVIDAD, ESCRIBIR PREGUNTA Y DAR LA RESPUESTA DE UNA VEZ.**
5. **ESTA ACTIVIDAD VIRTUAL ES PARA SER REALIZADA DEL 8 AL 19 DE FEBRERO. CORRESPONDE A LAS SEMANAS 3 y 4 DEL PRIMER PERIODO.**
6. **DEBE SER REALIZADO EN FORMA INDIVIDUAL Y CORRESPONDE A LA CATEGORIA DE TALLERES EN EL SEGUIMIENTO DEL PERIODO EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES.**
7. **EL TRABAJO DEBE SER ENTREGADO EN LA PLATAFORMA GOOGLE CLASSROOM, PARA ELLO DEBES INSCRIBIRTE CON TU CORREO INSTITUCIONAL CON EL CODIGO DE TU GRUPO (APARECE AL INICIO DE LA GUIA)**

DESARROLLO CONCEPTUAL Y ACTIVIDADES A REALIZAR

ANTES DE EMPEZAR

1. Actividad de indagación: Observa la caricatura y responde:

A. ¿Qué entiendes por Dignidad humana y cuál es su importancia??
B. ¿Qué relación puedes establecer entre dignidad y derechos humanos?
C. Explica la siguiente frase "TUS DERECHOS TERMINAN DONDE COMIENZAN LOS DERECHOS DE LOS DEMAS"

ACTIVIDAD DE PROFUNDIZACIÓN: LEE EL SIGUIENTE TEXTO Y RESPONDE LAS PREGUNTAS QUE LO ACOMPAÑAN

¿Cómo definir los Derechos Humanos?

Podemos decir que son atributos, bienes, poderes, capacidades que pertenecen a todo ser humano por el solo hecho de serlo en razón de su dignidad y cuya existencia y titularidad no está condicionada a la voluntad ni de los gobernantes ni de ningún Estado ni de ninguna sociedad en particular.

Ahora bien, aún cuando los Derechos Humanos son bienes inherentes al ser humanos, reconocidos en virtud del principio de dignidad que lo caracteriza, su vigencia y protección están más garantizados en aquellos Estados en donde la democracia y el respeto a los principios de la justicia son rectores del ejercicio del poder por parte de los gobernantes.

Lo anterior significa que no siempre, ni en todos los Estados del mundo, se garantizan y protegen adecuadamente los Derechos Humanos. La historia de la humanidad ha estado marcada por la búsqueda del respeto a la dignidad del ser humano y por la creación de condiciones materiales y espirituales que le permitan vivir y desarrollarse dignamente. Es esta búsqueda, miles de hombres y mujeres, en distintas regiones del planeta se han enfrentado continuamente a las arbitrariedades y abusos en el ejercicio del poder.

¿DESDE CUANDO PODEMOS DECIR QUE EXISTEN LOS DERECHOS HUMANOS?

Para algunos teóricos de los Derechos Humanos, éstos han existido desde siempre, esto es, desde que existe el ser humano sobre la tierra, precisamente porque son atributos que le pertenecen al ser humano por el solo hecho de serlo.

Para quienes consideran que los Derechos Humanos han acompañado al hombre desde siempre, la historia nos lo corrobora con ejemplos como los siguientes

Se cita con mucha frecuencia el texto del Código del Rey de Babilonia Hamurabi, escrito 16 siglos antes de Cristo, en el que protegía de manera especial a los más débiles o las recomendaciones el Cafila Abu Bark As-Siddiq al comandante de sus ejércitos cuando en una de sus expediciones le señaló los siguiente: "*Recordad que Dios siempre tendrá puesta la mirada en vosotros, conducíos como hombres, sin dar nunca la espalda, pero que la sangre de mujeres o niños o ancianos no mancille vuestra victoria…" ;* y también se recuerda el episodio de la princesa Antígona, cuando se rebeló

ante su rey e invocó el derecho a la desobediencia e una orden injusta que le impedía enterrar religiosamente a su hermano.
También es cierto que una conciencia universal sobre la existencia, vigencia y respeto de los Derechos Humanos es muchísimo más reciente y corresponde a la época moderna, que se caracteriza porque el ser humano reclama libertad religiosa, libertad intelectual, libertad política y libertad económica. Se puede decir entonces que los Derechos Humanos empiezan a ser reconocidos por los pueblos y por los gobiernos a partir de las distintas declaraciones de derechos escritas en el siglo XVII.

Entre esas declaraciones se encuentran las proclamadas por el pueblo norteamericano en su proceso de independencia, entre ellas la Declaración del Buen Pueblo de Virginia, del 12 de junio de 1776 y la Declaración de Independencia de los Estados Unidos del 4 de julio de 1776.

En la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia se decía:
"Que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos innatos, de los que, cuando entran en un estado de sociedad, no pueden privar o desposeer a su posteridad por ningún pacto, a saber; el goce de la vida y la libertad, con los medios de adquirir y poseer la propiedad y de buscar y obtener la felicidad y la seguridad."

Esta Declaración está reconociendo la existencia de unos derechos inherentes -innatos- a todo ser humano, que existen antes de la constitución de los Estados, como forma de organización política, y se oponen al ejercicio del poder político, limitándolo. Esos derechos se consideran como derechos fundaméntales y son los derechos a la vida, a la libertad, a la propiedad, a la seguridad y a la felicidad.

Sin embargo, la Declaración de Derechos que más revolucionó el orden social y político de los Estados en función del respeto y garantías de los Derechos Humanos fue la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de la Revolución Francesa de 1789. Esta declaración señala en sus artículos que: "*Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común… "*

Desde la Revolución Francesa se reconoce que la finalidad de cualquier Estado es la protección de los derechos de las personas sometidas a su jurisdicción, que estos derechos pertenecen en igualdad de condiciones a todos los seres humanos y que un Estado de Derecho es aquel que respeta los derechos y libertadas de los seres humanos y se organiza mediante un régimen democrático.

Desde 1789 hasta hoy la humanidad ha caminado un largo y difícil trecho en la búsqueda de la protección de los Derechos Humanos. El pensamiento socialista del S. XIX y los movimientos que se inspiraron en el mismo, incluida la revolución rusa de 1917 aportaron mucho al desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales. El pensamiento liberal de los siglos XVIII y XIX y el pensamiento socialista de los siglos XIX y XX constituyen dos grandes vertientes que, desde distintas maneras de ver la sociedad y el hombre, han contribuido indiscutiblemente al desarrollo de la conciencia universal en torno a los Derechos Humanos.

Sin embargo, fue necesario sufrir los horrores de las dos guerras mundiales -la Primera de 1914 a 1918 y la Segunda de 1939 a 1945- para que los países del mundo decidieran convertir en normas jurídicas de carácter universal, que obligan a todos los Estados, los Derechos Humanos.

El 10 de diciembre de 1948 se aprobó en New York, por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en 30 artículos recoge y protege las libertades y derechos de los seres humanos. Para muchos pensadores de este siglo los Derechos Humanos se constituyen, además de normas jurídicas de derecho internacional y de derecho nacional, en el núcleo esencial de una ética universal que debe guiar siempre el comportamiento tanto de gobernantes como de gobernados.

Pero pese a los compromisos internacionales adquiridos por los Estados del mundo al firmar declaraciones, compromisos y acuerdos y pese al esfuerzo de pensadores y defensores de los Derechos Humanos en el mundo, la violación y el desconocimiento de estos derechos sigue siendo una práctica no superada por muchos gobiernos.

Tomado de: MINISTERIO DE TRABJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SENA, Modulo 8 Derechos Humanos manual de capacitación, Bogotá 2002.

2. **Actividad Interpretativa:**

A. ¿Qué son los Derechos Humanos?
B. Elabora una línea del tiempo que muestre la evolución histórica de los Derechos Humanos
C. ¿Qué es un Estado de Derecho?

ACTIVIDAD DE CIERRE: LEE EL SIGUIENTE TEXTO Y RESPONDE LAS PREGUNTAS QUE LO ACOMPAÑAN

LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

En Colombia antes de la Constitución de 1991, las normas de Derechos Humanos prácticamente no tenían ninguna **aplicación judicial** en el país, pues no estaban enunciadas en la Constitución, nada obligaba a su aplicación.

De otra parte, hacia la década de los años ochenta Colombia se ubicaba como uno de los principales violadores de derechos humanos en el mundo, debido a la violencia generada por el conflicto armado. Ante tal circunstancia los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 incorporaron en la Nueva Carta una lista de Derechos y de Instituciones para garantizar su respeto, protección y realización como fin primordial del Estado, convirtiéndose los Derechos Humanos en el eje principal que inspira nuestra actual Constitución. Estos derechos democráticos básicos buscan crear mejores condiciones de vida para los colombianos, derechos que se agrupan según su temática en tres categorías: primera generación, segunda generación y tercera generación.

1) <u>PRIMERA GENERACIÓN:</u>

- Derechos civiles y políticos llamados también Derechos Fundamentales (individuales)
- Surgen en el Siglos XVIII y XIX, en el marco de la revolución francesa y las guerras de independencia
- Constitución Política de Colombia **Título II, Capítulo 1º Arts. 11 al 41**

DERECHOS CONSTITUCIONALES:

Se refieren al derecho a:

- La vida (art. 11)
- La libertad (art. 12)
- Igualdad (art. 13)
- La privacidad
- Libre desarrollo de la personalidad (art. 16)
- La honra
- La paz (art. 22)
- Al trabajo (art. 25)
- Al reconocimiento de la personalidad jurídica
- A la intimidad personal, familiar y al buen nombre
- A la libertad de conciencia
- A la libertad de cultos
- A la libertad de expresión e información
- A formular peticiones respetuosas
- A elegir profesión u oficio
- A la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- Al debido proceso
- Al habeas corpus.
- A la apelación de sentencias
- A la solidaridad íntima (no declarar contra sí mismo o sus parientes próximos.
- A no ser sometido a destierro, prisión perpetua ni confiscación.
- A ser juzgado en su propio país
- Al asilo político
- A reunión y manifestación pública y pacífica
- A la libertad de asociación.
- A la sindicalización de trabajadores y empleadores.
- A participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (elegir, ser elegido, tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas, revocar el mandato, tener iniciativa en corporaciones públicas, acceder al desempeño de funciones.

Algunas características:

- Se enmarcan dentro del contexto individualista
- El titular de los derechos es el ser humano **aislado**
- Son exigibles a través de mecanismos de protección de los Derechos Humanos como tutela (Art. 86 C.P. de C.)
- Se conocen también como derechos Civiles, políticos, fundamentales

2) <u>SEGUNDA GENERACIÓN</u>

- Derechos sociales, económicos, culturales.
- Surgen en los siglos XIX - XX. En el marco de la revolución industrial
- Constitución Política de – Colombia Título II, Capitulo 2, Arts. 42 al 77.

DERECHOS CONSTITUCIONALES:

Progreso y desarrollo en lo social:

- A la salud, seguridad social, alimentación de los niños.
- A la educación gratuita en las instituciones del Estado.
- A la promoción del acceso a la cultura.
- A conformar una familia y a su protección integral
- A la atención médica gratuita de los lactantes.
- A decidir libremente el número de hijos.
- A divorciarse.
- A la igualdad entre mujeres y hombres.
- A la protección y formación integral de los adolescentes.
- A la rehabilitación de los disminuidos físicos.
- A la seguridad social.
- Al acceso de los servicios de protección y promoción de la salud.
- A una vivienda digna.
- A la autonomía universitaria.
- A la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- A mínimas garantías irrenunciables en el trabajo.
- A la formación y habilitación profesional de los trabajadores
- A la negociación colectiva
- A la huelga, salvo en los servicios públicos esenciales que defina la ley.
- A la propiedad privada y demás derechos adquiridos legalmente
- A la promoción estatal del acceso a la propiedad.
- A la protección de la propiedad intelectual.
- A la promoción estatal para los trabajadores agrarios, al acceso a la propiedad de la tierra.
- A la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística.

Algunas características:

- Se enmarcan dentro del contexto social
- El titular de los derechos es el ser humano **dentro de un grupo social**
- Son exigibles a través de mecanismos de protección de los Derechos Humanos, Tutela.
- Se conocen también como derechos Sociales, económicos, culturales que el Estado debe proteger.

3) <u>TERCERA GENERACIÓN</u>

- Derechos colectivos y ambientales o de los pueblos.
- Surgen en el Siglo XX.
- Constitución Política de Colombia. Título II, Capitulo 3, Artículos 78 a 82.
- Denominados a nivel internacional **"derecho de solidaridad".**

DERECHOS CONSTITUCIONALES:

♦ **Derecho a un ambiente sano:** Implica El desarrollo de una conciencia ecológica de que un medio ambiente sano es un derecho humano básico, requisito y base para el ejercicio de los restantes derechos humanos. ♦ **Derecho a la paz:** Debido a las nuevas tecnologías armamentistas que han producido guerras, ha llevado a proclamar la paz como una aspiración de la humanidad ♦ **Derecho al patrimonio común de la humanidad:** Se consideran patrimonio cultural: los monumentos naturales construidos por formaciones físicas y biológicas que tengan un valor universal desde el punto de vista estético o científico; las formaciones geológicas que constituyen el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas. Los valores naturales de valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural	♦ **Derecho a la libre determinación de los pueblos:** Surge históricamente a raíz de las luchas de los pueblos contra el colonialismo y la dominación extranjera. Se expresa de dos formas: **Político** → derecho de cada pueblo de mantener una forma de gobierno o cambiarla si lo considera conveniente, sin interferencia de otros estados. El derecho a elegir a sus gobernantes y al modo de hacerlo. **Económico** → derecho de cada pueblo a mantener o modificar su modelo económico, a establecer las relaciones comerciales y financieras que estime conveniente y el derecho a disponer de sus propios recursos naturales. Cultural - derecho de todo pueblo a preservar, mantener y desarrollar su propia cultura, lengua y religión.

	♦ **Derecho al desarrollo:** busca el mejoramiento constante del bienestar de toda la población para que ésta disfrute de condiciones dignas de vida.

Algunas características:

- Cubren a pueblos o a la humanidad entera y no meramente al individuo, al mostrar la necesidad de solidarizarse unos con otros.
- Contemplan al ser humano en su universalidad.
- Buscar garantías para la humanidad como un todo
- Se enmarcan dentro del contexto colectivo (nosotros)
- La titularidad y el ejercicio son colectivos
- Son exigibles a través de la justicia: demandas, acciones populares, acciones de grupo, acciones de cumplimiento, audiencias públicas para analizar las decisiones ambientales en trámite.
- Su defensa y protección es a través de: presiones, desobediencia civil, la acción de ONG (Organizaciones no Gubernamentales como Greempeace).

3. **Actividad argumentativa**:

A. ¿Qué caracteriza a los derechos llamados fundamentales?
B. ¿Nuestra constitución garantiza los Derechos humanos?
C. Elabora un mapa sinóptico sobre la clasificación de los derechos humanos
D. ¿El toque de queda impuesto por las autoridades en época de pandemia es un límite al ejercicio de los derechos humanos?
E. Frente al conflicto armado interno en Colombia, ¿Cuál debe ser la garantía de los Derechos Humanos y cuál la responsabilidad del Estado y particulares?
F. Analiza el siguiente caso:

"Siendo las 3 de la tarde del 10 de diciembre del 2019, en una calle de Bogotá y ante la presencia de varios transeúntes, fueron detenidas la señora Patricia Rivera y su dos pequeñas hijas, Eliana de 9 años y Katherine de 4 años, por varios hombres que se identificaron como pertenecientes a un organismo de seguridad del Estado. La señora Patricia Rivera y sus dos hijas opusieron resistencia cuando fueron obligadas por los hombres a introducirse en un taxi.
Un señor de 15 años, don Marco Antonio Crespo, que trató de protegerlas y de impedir que se las llevaran a la fuerza fue también obligado, después de golpearlo, a introducirse en el mismo vehículo. Hasta la fecha ni la señora Patricia y sus hijas ni el señor Crespo han regresado a sus hogares y sus familiares nunca más volvieron a tener noticias de ellos"

¿Qué derechos fueron violados en este caso?

4. Actividad Propositiva:

A. Teniendo en cuenta el caso anterior, que acciones emprendería usted para proteger los derechos que fueron vulnerados
B. ¿Cómo podemos proteger los Derechos Humanos los colombianos?
C. ¿Cómo se pueden organizar las comunidades para proteger y promover los Derechos Humanos?

Para el cierre de este tema expresa tu opinión sobre la guía

5. Pregunta valorativa:

a. ¿Qué reflexión te deja la temática trabajada?
b. ¿Cómo crees que la puedes aplicar en tu vida?